

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 610.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Sra. Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la localidad de San Francisco del Monte de Oro, Dra. Marina Liliana Cabrera, en cual dada la gran convocatoria y repercusión del Concurso de Dibujo que se realizó en la localidad de San Francisco, solicita autorización para la realización de un Concurso de la misma índole destinado a los alumnos del nivel primario de la localidad de Candelaria y zonas aledañas, tales como El Caldén, El Cadillo, Baldecito, La Médula, a fin de que los mismos participen y se expresen a través de dibujos relacionados con la paz, con el objetivo de promover una cultura pacifista en la resolución de los conflictos desde temprana edad.-

Se propone, además, que los dibujos elegidos sean plasmados en almanaques del Centro de Mediación, y que las propuestas ganadoras reciban un premio. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la realización del Concurso de Dibujo destinado a alumnos del nivel primario de la localidad Candelaria y de las escuelas rurales de los parajes de El Caldén, Baldecito, La Médula, El Cadillo y zonas aledañas, cuyas bases forman parte como anexo del presente Acuerdo.-

II) ORDENAR que por Dirección Contable y por la Oficina de Protocolo y Ceremonial se arbitren los medios pertinentes para proveer a dicho evento del diseño, de la confección e impresión de almanaques con los dibujos seleccionados en el Concurso autorizado en el Punto I del presente Acuerdo, como así también de mochilas con útiles escolares para las propuestas

seleccionadas y de tasas con logo de mediación y diploma para cada uno de los participantes.-

III) DISPONER que por la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional se dé cobertura al mencionado evento.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

BASES DEL CONCURSO DE DIBUJO

Objetivo

Se persigue con este concurso, inculcar una cultura pacifista desde pequeños.

Participantes

Podrán participar en el concurso alumnos de las escuelas de nivel primario de la localidad Candelaria y de las escuelas rurales de los parajes de El Caldén, Baldecito, La Médula, El Cadillo y zonas aledañas.

Contenido

Para la elección de los dibujos deberá tenerse en cuenta:

- Originalidad y creatividad de los participantes.
- Claridad del mensaje pacifista.

El jurado valorará a la hora de otorgar el premio la originalidad y argumentación presentada para la elección del mismo.

Plazo y forma de presentación

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en cuyo frente deberá indicarse nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, dirección, institución escolar a la que asiste y curso.

En el interior del sobre se deberá presentar el dibujo en original, consignando en su dorso el nombre y apellido del autor y el nombre de la obra. Asimismo, se incluirá en el sobre la fundamentación (no más de una carilla, en hoja A4, y de ser factible letra Arial 12 interlineado sencillo), con los datos personales del autor referidos precedentemente, y firma y aclaración del padre, madre o tutor.

La recepción de las propuestas se iniciará el 1 de Octubre de 2018 y cerrará el 31 de Octubre de 2018 en el horario de 07 a 13 horas en la Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial de la localidad de Candelaria, sito en Av. Belgrano s/n.

Premio

Las personas cuyas propuestas resulten ganadoras recibirán un premio que consiste en una mochila con útiles escolares, como así también se dejará plasmado sus dibujos en almanaques del Centro de Mediación. Asimismo se les entregará un presente consistente en una tasa con logo de mediación y un diploma a cada uno de los niños o niñas que participen.

Jurado

El jurado que elegirá la propuesta ganadora estará formado por un miembro del Instituto de Capacitación del Poder Judicial; un miembro del Superior Tribunal de Justicia y un miembro del área Mediación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

El Jurado estará facultado para realizar la selección y premiación de las propuestas, y si lo considerase oportuno, menciones de honor y especiales y/o declarar desierto el certamen en todo o en parte. La resolución del Jurado, será irrecurrible y se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles del cierre de recepción de las propuestas.

Resultados

El Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la localidad de San Francisco del Monte de Oro dará a conocer el resultado del Concurso a través de la página Web del Poder Judicial (www.justiciasanluis.gov.ar).

Entrega del premio

La Coordinadora de los Centros y Salas del Departamento Ayacucho, Dra. Marina Liliana Cabrera, hará entrega de los premios en los Establecimientos educativos de donde resulten ganadores los alumnos, en día y horario a confirmar.

Aceptación de bases

Las bases de este concurso estarán a disposición de cualquier interesado en la Sala de Mediación de la localidad de Candelaria y en los Establecimientos Educativos pertinentes. La sola participación en el concurso, implica la aceptación de las bases y es gratuita.

Consultas

Las consultas sobre el concurso deberán ser dirigidas por correo electrónico a mediacioncandelaria@justiciasanluis.gov.ar